



Informe Seguimiento y Evaluación

# Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2024

## Contenido

|      |   |    |
|------|---|----|
| 1.   | Introducción.....   | 2  |
| 2.   | Objetivo.....   | 3  |
| 3.   | Alcance .....   | 3  |
| 4.   | Criterios de evaluación .....                                     | 3  |
| 4.1. | Marco normativo.....  | 3  |
| 4.2. | Otros requisitos institucionales.....                             | 4  |
| 5.   | Metodología de evaluación.....                                    | 4  |
| 6.   | Evaluación realizada.....   | 4  |
| 6.1. | Reporte de la Autoevaluación.....                                 | 22 |
| 7.   | Gestión del riesgo.....   | 22 |
| 8.   | Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora ..... | 22 |
| 8.1. | Aspectos positivos.....   | 22 |
| 8.2. | Observaciones y oportunidades de mejora.....                      | 23 |
| 9.   | Conclusiones.....   | 23 |
| 10.  | Elaboración del informe .....                                     | 24 |

## 1. Introducción

El proceso de control y evaluación incluyó dentro de su Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025, el seguimiento al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST en la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.29 del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, el cual indica: “El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación”.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, estableció las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) las cuales deberán ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados y, en el Capítulo 7º determinó el desarrollo y la aplicación de dicho sistema.

Así mismo, mediante la Resolución 0312 de 2019, el Ministerio del Trabajo estableció los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), los cuales deben ser aplicados por las entidades de acuerdo con el nivel de exposición al riesgo y el número de trabajadores a su cargo. En el caso de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), el capítulo II, artículo 9, determina los Estándares Mínimos para empresas con entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, clasificadas en los riesgos I, II o III. Dado que, para la vigencia de 2024, la planta de la entidad está conformada por 30 servidores, los citados estándares serán objeto de verificación.

Es de indicar que mediante el Decreto 1453 del 3 de diciembre de 2024, “Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)” se incluyeron 29 cargos, de los cuales su vinculación se dio hasta el 2025, por lo tanto se mantiene la aplicación de los requisitos definidos para el rango entre 11 y 50 trabajadores.

El Ministerio del Trabajo, emitió la Circular 071 de 2020 por medio de la cual ordenó con base en la Resolución 0312 de 2019 artículo 28, párrafo 2: “*Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos (...) Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste*

*indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 (...) y en articulación con el Artículo 29 "Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo" la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: [www.fondoriesgoslaborales.gov.co](http://www.fondoriesgoslaborales.gov.co) un botón titulado "Autoevaluación y plan de mejoramiento".*

## 2. Objetivo

Verificar el cumplimiento de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, respecto de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. Lo anterior, en cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.4.6.29 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".

## 3. Alcance

El informe tendrá como alcance el seguimiento a los Estándares Mínimos determinados en la Resolución 0312 de 2019 por parte de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF para la vigencia 2024.

## 4. Criterios de evaluación

### 4.1. Marco normativo

- Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".
- Decreto 1072 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Trabajo", Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, se establecen las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Decreto 171 de 2016 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".
- Decreto 052 de 2017 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario

del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.

- Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.
- Circular Conjunta No. 100-004-2024, el Ministerio del Trabajo y Departamento Administrativo de la Función Pública.

#### **4.2. Otros requisitos institucionales**

- GH-SST-PL-001 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Documentación del proceso de Gestión Humana, asociada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **5. Metodología de evaluación**

Con fundamento en las disposiciones de la Resolución 0312 de 2019 el proceso de control y evaluación realizó la revisión al cumplimiento de los Estándares Mínimos para empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III con base en la información reportada por el proceso de Gestión Humana y líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **6. Evaluación realizada**

A continuación, se presenta la información asociada para cada uno de ellos, así:

**Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0319 de 2019  
Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III**

| Ítem | Criterios   | Modo de Verificación   | Aspectos verificados  |
|------|---|--|---|
| 1    | <p>Asignación de una persona que diseñe el Sistema de Gestión de SST</p> <p>Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil:</p> <p>El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</p> | <p>Solicitar documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes de la persona asignada.</p> | <p>Para validar el cumplimiento del requisito se solicitó el Manual de Funciones de la persona asignada para desempeñar la administración del SG - SST.</p> <p>Realizada la verificación, el manual de funciones del Profesional Universitario 2044 - 05, en la descripción de las funciones numeral 1 se establece que el cargo deberá <i>Fungir como responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la URF</i>; del mismo modo para determinar el cumplimiento frente a la experiencia se validó la hoja de vida en el aplicativo SIGEP del servidor quien actualmente ocupa el cargo.</p> <p>Encontrando que se da <b>cumplimiento</b> con los criterios definidos en la norma.</p> |
| 2    | <p>Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de SST.</p> <p>Asignar recursos económicos para desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales.</p>   | <p>Solicitar documento soporte de asignación de recursos.</p>  | <p>Para validar el cumplimiento de la asignación de recursos para el desarrollo de acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales, se solicitó la relación de los contratos 2024 con sus pagos respectivos.</p> <p>Por lo anterior se realiza la verificación en SECOP II el Contrato de prestación de servicios No. 05 de 2024, así como los pagos relacionados de acuerdo con la información suministrada por el auditado; del cual se evidenció la ejecución de recursos por valor de \$11.683.620 para</p>   |

| Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0319 de 2019<br>Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III |  |   |  |
|--|--|---|--|
| Ítem   | Criterios  | Modo de Verificación  | Aspectos verificados   |
|  |  |   | <p>el desarrollo de estas actividades tales como exámenes médicos (ingreso y periódicos), tele orientación psicológica, taller de cocina saludable y aplicación de la batería de riesgo psicosocial.</p> <p>También se relaciona la factura del contrato por prestación de servicios 009 de 2025 <i>Bootcamp de comunicación estratégica y asertiva para la gestión gerencial de alto impacto</i> por valor de \$15.000.000.</p> <p>Así mismo se suministra el documento de compromiso del director general designa los recursos financieros, técnicos, humanos y físicos para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>De esta forma se concluye que <b>cumple</b> con el requisito definido en la resolución.</p> |
| 3  | Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral | Afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente, pago de pensión de trabajadores de alto riesgo. | <p>Solicitar documento soporte de afiliación y del pago correspondiente</p> <p>Se solicitó el consolidado de pago de seguridad social integral 2024 para la verificación de su cumplimiento.</p> <p>Una vez revisado el consolidado se concluye que <b>cumple</b> con los criterios establecidos en cuanto a la afiliación y pago de estos conceptos de manera oportuna.</p>   |
| 4  | Conformación y funcionamiento del COPASST          | Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del   | <p>Solicitar actas de conformación, actas de</p> <p>Para verificar su cumplimiento es solicitado el acto administrativo de</p>   |



### Informe de Seguimiento y Evaluación

Código:  
CE-FT-004

Versión:  
3.0

Fecha:  
2022-08-22

| Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0319 de 2019                         |           |                      |  |
|--|-----------|----------------------|--|
| Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III |           |                      |  |
| Ítem   | Criterios | Modo de Verificación | Aspectos verificados   |
|  | COPASST   | reuniones e informes | <p>conformación del COPASST y las actas e informes del 2024.</p> <p>Se evidencia la conformación del COPASST bajo el acto administrativo 080 del 04 de septiembre de 2023 "Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), y se designan los representantes del empleador, para el período 2023-2025".</p> <p>Sin embargo, durante la vigencia se presentaron cambios administrativos por el retiro de servidores que pertenecían al citado Comité, por lo cual se expide la resolución 065 del 24 de abril de 2024 "Por la cual se modifica la Resolución 080 de 04 de septiembre de 2023, en lo relacionado con la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), para el período 2023 -2025"</p> <p>Frente a las reuniones se realizaron con periodicidad mensual, de forma virtual por medio de la plataforma teams, teniendo en cuenta la modalidad de trabajo remoto adoptada en la unidad.</p> <p>El auditado aporta el informe anual de rendición de cuentas, el cual consolida las actividades adelantadas en cabeza de la</p> |



| Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0319 de 2019                         |   |   |   |
|--|---|---|---|
| Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III |   |   |   |
| Ítem   | Criterios   | Modo de Verificación  | Aspectos verificados  |
|  |   |   | responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para dar cumplimiento a de las funciones de COPASST.<br><br>En relación con lo anterior, se verifica que <b>cumple</b> con los criterios establecidos.  |
| 5  | Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral | Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral | Solicitar actas de reuniones e informes del Comité de Convivencia Laboral<br><br>Se solicitó el acto administrativo de conformación del comité de convivencia laboral, así como las actas e informes del 2024 para verificar su cumplimiento.<br><br>Se revisó la resolución 060 del 7 de abril de 2022 "Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral en la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, para el periodo 2022 - 2024", así como la resolución 054 del 08 de abril de 2024 "Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral en la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, para el periodo 2024 - 2026", en cual se establece los integrantes y periodo partir del 08 de abril de 2024 y hasta el 07 de abril de 2026.<br><br>Frente al reglamento del que habla el artículo séptimo de la resolución 060, se evidencio que se creó y se encuentra vigente en el Sistema de Gestión |



| Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0319 de 2019                         |                          |   |   |  |
|--|--------------------------|---|---|--|
| Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III |                          |   |   |  |
| Ítem   | Criterios                | Modo de Verificación  | Aspectos verificados  |  |
|  |                          |   | <p>Institucional GH-SST-IT-003 del 08 de marzo de 2024.</p> <p>Se requiere al auditado los soportes que evidencien la capacitación a los integrantes del comité así como los mecanismos utilizados para la apropiación del conocimiento, del cual se evidencia su cumplimiento.</p> <p>En relación con lo anterior, se verifica que <b>cumple</b> con los criterios establecidos.</p> |  |
| 6  | Programa de capacitación | Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización. | Solicitar el programa de capacitación y los soportes de la ejecución de este / planillas donde se evidencie la firma de los trabajadores participantes  | <p>Se solicito el programa de capacitación y los soportes de la ejecución, así como también, las planillas donde se evidencia la participación de los funcionarios en las capacitaciones.</p> <p>Se reviso el documento del programa de capacitación del SG-SST y se verifico la ejecución de las capacitaciones programadas con el soporte de asistencias a las mismas.</p> <p>Se recomienda ampliar el análisis sobre la participación de los servidores en las actividades programadas</p> <p>De acuerdo con lo anterior se verifica que <b>cumple</b> con los criterios establecidos, teniendo en cuenta que dada la modalidad de trabajo remoto que adopto la Unidad se realizaron por la plataforma teams.</p> |

| Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0319 de 2019<br>Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III |   |  |   |
|--|---|--|---|
| Ítem   | Criterios   | Modo de Verificación                                       | Aspectos verificados  |
| 7  | Política de Seguridad y Salud en el Trabajo<br><br>Elaborar política de SST escrita, firmada, fechada y comunicada al COPASST y a todos los trabajadores  | Solicitar la política escrita y soportes de su divulgación | Para verificar su cumplimiento se solicitó la política de seguridad y salud en el trabajo.<br><br>Se verifico el documento de la política de seguridad y salud en el trabajo GH-SST-PL-001 versión 5 del 26 de agosto de 2022 la cual es divulgada y se encuentra publicada en la página web de la UNIDAD en el enlace de las políticas de la URF.<br><br>En relación con lo anterior, se verifica que <b>cumple</b> con los requisitos establecidos.   |
| 8  | Plan Anual de Trabajo<br><br>Elaborar el Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: Objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual. | Solicitar documento que contenga Plan Anual de Trabajo     | Se solicito el plan anual de trabajo de 2024 para verificar su cumplimiento.<br><br>Se realizo una revisión al Plan Anual de Trabajo 2024, del cual se evidenció que se dio cumplimiento con lo establecido en la meta planteada; con la ejecución del 98%; de las 70 actividades programadas se ejecutaron 69; las actividades que no fueron realizadas fue:<br><br>Revisar, actualizar y socializar al COPASST la Matriz de Requisitos Legales de la Entidad<br><br>De acuerdo con lo anterior, se verifica que <b>cumple</b> con los criterios establecidos. |
| 9  | Archivo y retención<br><br>Mantener el archivo de los siguientes  | Revisar el archivo con los                                 | Para verificar su cumplimiento se solicitó  |

**Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0319 de 2019  
Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III**

| Ítem                                  | Criterios  | Modo de Verificación   | Aspectos verificados   |
|---------------------------------------|--|--|--|
| documental del Sistema de Gestión SST | documentos, por el término establecido en la normatividad vigente:<br>Política en Seguridad y Salud en el trabajo<br>Identificación de peligros en todos los cargos/oficios y áreas.<br>Conceptos exámenes médicos ocupacionales<br>Plan de emergencias<br>Evidencias de actividades del COPPAST<br>Afilación a Seguridad Social<br>Comunicaciones de trabajadores, ARL o autoridades en materia de Riesgos Laborales. | documentos soporte de acuerdo con la normatividad vigente.   | la Tabla de Retención SST y el enlace al Repositorio de Información Digital en donde reposa la evidencia de la implementación de las actividades orientadas al mantenimiento del SG-SST.<br><br>La verificación de los documentos asociados al SG-SST se adelantó por medios electrónicos (OneDrive) aportada por el auditado, lo que evidencio que la Unidad cuenta con los soportes documentales en medio físico y digital, lo que contribuye a la custodia de la información.<br><br>En este se encontró la Política en Seguridad y Salud en el trabajo, planes, actas de los comités entre otras evidencias que dan cuenta de las actividades realizadas en el marco del mantenimiento del SG-SST.<br><br>En consecuencia, se verifica que <b>cumple</b> con los criterios establecidos. |
| 10                                    | Descripción socio demográfica y Diagnóstico de condiciones de salud<br><br>Identificar las características de la población trabajador a (edad, sexo, cargos, antigüedad, nivel escolaridad, etc.) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, recopilar, analizar e interpretar los datos del estado de salud de los trabajadores                             | Solicitar documento que contenga el perfil sociodemográfico y el diagnóstico de condiciones de salud | Se solicito el documento que contiene el perfil sociodemográfico y el diagnostico de condiciones de salud de los funcionarios de la Unidad.<br><br>Se verifico la información sobre la caracterización de los funcionarios: nombre, edad, identificación, estado civil, grado de escolaridad, otros, así como de su condición de salud.<br><br>De acuerdo con lo anterior, se verifica   |

**Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0319 de 2019  
Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III**

| Ítem | Criterios  | Modo de Verificación  | Aspectos verificados  |
|------|--|---|---|
|      |  |   | que <b>cumple</b> con los criterios establecidos.   |
| 11   | Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud de conformidad con las prioridades, identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios. | Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud. | Se solicito los soportes de la ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud.<br><br>De lo anterior la líder de SG-SST señala que: <i>“Además de las capacitaciones mencionadas en el numeral 6, se llevó a cabo el diseño y la difusión de diversas piezas informativas relacionadas con la prevención del riesgo psicosocial. Entre estos materiales se incluyeron tips de prevención, videos sobre pausas activas, recomendaciones sobre orden y aseo, claves para un buen descanso, instrucciones para el reporte de accidentes de trabajo, la importancia de la prevención de enfermedades cardiovasculares, gestión del tiempo y organización laboral, hábitos para aliviar el estrés, cuidado de la salud visual, consecuencias del consumo de tabaco, factores de riesgo locativos y el procedimiento para reportar condiciones inseguras, entre otros temas relevantes. Adicionalmente, en el transcurso del 2024, se desarrollaron otras actividades como la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, la realización de exámenes médico-ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, el diseño del Programa de Vigilancia Epidemiológica (PVE) psicosocial,</i> |

| Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0319 de 2019<br>Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III |  |   |  |
|--|--|---|--|
| Ítem   | Criterios  | Modo de Verificación  | Aspectos verificados   |
|  |  |   | <p>y la organización de una jornada recreo-deportiva de bolos. Asimismo, se participó en los Juegos de la Función Pública, en las disciplinas de bolos, fútbol de salón, billar tres bandas y carrera atlética.</p> <p>Finalmente, se llevó a cabo la inspección de puestos de trabajo de los servidores que ingresaron durante la vigencia 2024, con el propósito de garantizar condiciones laborales óptimas y seguras."</p> <p>Se revisa la información suministrada por el auditado, del cual se evidencia lo descrito, además, se evidencia la divulgación de piezas comunicativas en asuntos de actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud al interior de la Unidad.</p> <p>Como consecuencia, se verifica que <b>cumple</b> con los requisitos establecidos.</p> |
| 12   | <p>medicas Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.</p> | <p>Conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales.</p> | <p>Se solicito los conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales.</p> <p>Compensar como entidad prestadora del servicio médico ocupacional para la vigencia 2024 adelanto un estudio con el objetivo de determinar las condiciones generales de salud de las personas que trabajan en la unidad para el cual se realiza a 26 de los servidores de la Unidad. En el mismo, da una serie de recomendaciones entre las que se</p>   |

| Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0319 de 2019<br>Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III |  |   |   |
|--|--|---|---|
| Ítem   | Criterios  | Modo de Verificación  | Aspectos verificados  |
|  |  |   | destacan: higiene y seguridad industrial, medicina preventiva y del trabajo, estilos de vida y trabajo saludable, así como la promoción y prevención de riesgos.<br><br>La información suministrada es revisada y se verifica que <b>cumple</b> con los requisitos establecidos.  |
| 13   | <p>Restricciones y recomendaciones médicas laborales.</p> <p>Cumplir las recomendaciones y restricciones que realizan las Entidades Promotoras de Salud y/o Administradoras de Riesgos Laborales, emitidas por los médicos tratantes, de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.</p> | <p>Solicitar las recomendaciones emitidas por las EPS o ARL y el soporte de la actuación de la empresa frente a las mismas.</p> <p>Solicitar soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez, de los documentos que corresponde remitir al empleador para efectos del proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.</p> | <p>Para verificar su cumplimiento se solicitó las recomendaciones emitidas por la EPS y/o la ARL.</p> <p>La líder del SG-SST señala frente a este punto que: "El 14 de junio de 2024, el exservidor Eduar Alberto Aguas Mendoza sufrió una caída en el baño del quinto piso de la URF, lo que le ocasionó una fractura del hueso del carpo de la mano izquierda, resultando en una incapacidad de 90 días calendario. No obstante, tras completar el tratamiento de rehabilitación, la Junta de Calificación Regional de la ARL realizó el análisis correspondiente del Porcentaje de Pérdida de Capacidad Laboral (PCL) y determinó su alta médica sin restricciones, permitiéndole retornar a sus funciones sin recomendaciones específicas, dado el carácter administrativo de su labor.</p> <p>Por otra parte, durante el 2024, no se recibió reporte alguno de enfermedades de origen laboral en ninguno de los servidores de la entidad.</p> <p>En consecuencia, en la vigencia 2024, no se emitieron recomendaciones por parte de la EPS o la ARL, y ningún servidor cuenta con una certificación de restricción laboral. No</p> |



**Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0319 de 2019**  
**Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III**

| Ítem | Criterios   | Modo de Verificación  | Aspectos verificados  |
|------|---|---|---|
|      |   |   | <p><i>se adjunta evidencia.”</i></p> <p>Una vez revisada la información, se verifica que <b>cumple</b> con los requisitos establecidos dada la confidencialidad de la información.</p>  |
| 14   | <p>Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales</p> <p>Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL (y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas.</p> <p>Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes, graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad</p> | <p>Indagar con los trabajadores si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cédula y solicitar el reporte). Igualmente, realizar un muestreo del reporte de accidente de trabajo (FURAT) y el registro de enfermedades laborales (FUREL) respectivo, verificando si el reporte a las Administradores de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.</p> | <p>Se solicitó el reporte de accidentes de trabajo o enfermedades laborales, además de relacionar el FURAT y FUREL, y el procedimiento de reporte para verificar su cumplimiento.</p> <p>Se verifica la información solicitada para la vigencia en la cual se registra un accidente de trabajo del cual adjunta: el reporte del accidente remitido a la ARL, el documento de investigación del accidente de trabajo (AT), la constancia del AT, el testimonio de la testigo del AT, el informe de Pérdida de Capacidad Laboral (PCL), así como el procedimiento de investigación de AT tanto de la ARL como de la entidad.</p> <p>Se realiza la verificación de la aplicación del procedimiento GH-SST-PD-001 Reporte e investigación de incidentes y accidentes de Trabajo, para el cual se evidenció que durante su ejecución para el caso presentado en la vigencia se omitieron aspectos como el levantamiento de las actas para establecer la conformación del equipo de investigación del accidente, así como el acta de metodología para la identificación</p> |

**Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0319 de 2019  
Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III**

| Ítem | Criterios   | Modo de Verificación   | Aspectos verificados   |
|------|---|--|--|
|      |   |  | <p>de causas que llevo al accidente y formatos que actualmente se diligencian en línea.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se verifica que <b>cumple</b> con los requisitos establecidos.</p> <p>Si bien se constató que el procedimiento cumple con los requisitos establecidos, se identificó la necesidad de actualizarlo para alinearlos con las actividades y prácticas que actualmente se desarrollan en la entidad.</p>             |
| 15   | <p>Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales</p> <p>Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, con la participación del COPASST, previniendo la posibilidad de que se presente nuevos casos.</p> | <p>Verificar por medio de un muestreo si se investigan los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales con la participación del COPASST</p> | <p>Para verificar su cumplimiento se solicitó el reporte de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p> <p>Se realiza la verificación de la aplicación del procedimiento GH-SST-PD-001 Reporte e investigación de incidentes y accidentes de Trabajo</p> <p>En relación con lo anterior, la información suministrada es revisada y se verifica que <b>cumple</b> con los requisitos establecidos.</p> |
| 16   | <p>Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos</p> <p>Identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer controles que prevengan efectos adversos en la salud de los trabajadores</p>   | <p>Solicitar documento donde se encuentre la identificación de peligros y valoración de riesgos.</p> <p>Solicitar evidencias de las medidas de control</p>     | <p>Es solicitado el documento donde se encuentre la identificación de peligros y valoración de riesgos y las evidencias de las medidas de control implementadas.</p> <p>Se llevo a cabo una revisión de la matriz</p>  |



### Informe de Seguimiento y Evaluación

Código:

CE-FT-004

Versión:

3.0

Fecha:

2022-08-22

#### Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0319 de 2019 Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III

| Ítem | Criterios  | Modo de Verificación   | Aspectos verificados   |
|------|--|--|--|
|      |  | implementadas  | <p>de peligros y valoración de riesgos suministrada, que contiene información relacionada a los procesos, el tipo de actividad, la actividad, el lugar, entre otros, así como las consecuencias, el tipo de peligro que podría ocasionar y el control que se podría aplicar según sea el caso.</p> <p>Frente a las medias de control implementadas por la Unidad se relacionan la inducción y reinducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo realizado en colaboración con la ARL Positiva.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se verifica que <b>cumple</b> con los requisitos establecidos.</p> <p>Se recomienda evaluar la pertinencia de homologar la matriz para administrar los riesgos en la herramienta que actualmente se manejan los riesgos de los procesos.</p> |
| 17   | Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas | Realizar los mantenimientos periódicos de instalaciones, equipo, máquinas y herramientas de acuerdo con los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos | <p>Solicitar documento con los reportes del mantenimiento de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas realizado.</p> <p>Para verificar el cumplimiento se solicitó el documento con los reportes del mantenimiento de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas realizado.</p> <p>Frente a este punto como evidencia se suministra un pantallazo en el que se detallan las solicitudes y el estado finalizado de cada una de estas.</p> <p>Se revisa la información suministrada y</p>  |

| Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0319 de 2019                         |  |  |   |  |
|--|--|--|---|--|
| Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III |  |  |   |  |
| Ítem   | Criterios  | Modo de Verificación   | Aspectos verificados  |  |
|  |  |  | se verifica que <b>cumple</b> con los requisitos.   |  |
| 18   | Entrega de los elementos de protección personal - EPP y capacitación en uso adecuado | Realizar la entrega de los elementos de protección personal, acorde con el oficio u ocupación que desempeñan los trabajadores y capacitar sobre el uso adecuado de los mismos. | Solicitar la evidencia de la entrega de elementos de proyección de las correspondientes capacitaciones.             | Frente a este punto de acuerdo con lo indicado por la administradora del SG – SST no aplica de acuerdo con:<br><br>"La clasificación del nivel de riesgo de la Entidad corresponde a Nivel 1, lo que indica que el riesgo al que están expuestos los servidores es mínimo.<br>Adicionalmente, es importante destacar que, en el desarrollo de las actividades diarias, los servidores de la URF no están expuestos a insumos químicos, movimiento o transporte de cargas, maquinaria o equipos que puedan representar un riesgo para su integridad física o su salud.<br>Por esta razón, no se realiza la entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) a ningún servidor. En consecuencia, no se adjunta evidencia en este apartado." |
| 19   | Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias                         | Elaborar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.  | Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación. | Se solicita el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y las evidencias de su divulgación para verificar su cumplimiento.<br><br>Para el cual el auditado indica:<br>Se adjunta el Plan de Emergencias del Edificio San Agustín, dado que estos planes se establecen por edificio y no por área dentro del mismo.<br>Además, en caso de materializarse una  |

**Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0319 de 2019  
Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III**

| Ítem | Criterios | Modo de Verificación | Aspectos verificados  |
|------|-----------|----------------------|---|
|      |           |                      | <p><i>emergencia, las acciones a seguir están determinadas por las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), ya que compartimos el mismo punto de encuentro y utilizamos sus recursos para la atención de emergencias, tales como personal de seguridad, extintores, red contra incendios, salidas de emergencia y alarmas, entre otros. Asimismo, la URF es parte del Comité Interno de Emergencias (CIE), y su brigada es capacitada por el MHCP. En caso de una emergencia, la entidad no cuenta con un puesto de comando propio, por lo que hace uso del dispuesto por el Ministerio, al igual que el área de concentración de víctimas. Si bien la URF cuenta con su propio Plan de Emergencias, este no se actualiza debido a las siguientes razones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. No es procedente, dado que todos los recursos utilizados para la gestión de emergencias son los del MHCP.</i></li> <li><i>2. La planta de personal es reducida, lo que impide contar con una brigada estructurada con roles definidos como jefe de brigada, líder de primeros auxilios, líder de contra incendios, líder de evacuación, búsqueda y rescate, entre otros.</i></li> <li><i>3. En caso de emergencia, la URF siempre se acoge a las indicaciones del MHCP.</i></li> <li><i>4. Los simulacros se realizan en conjunto con el MHCP, siguiendo la misma fecha, hora y lugar.</i></li> </ol> <p>Por otra parte, se adjunta evidencia de preparación, divulgación y realización del simulacro distrital 2024.</p> |

| Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0319 de 2019<br>Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III |   |   |  |
|--|---|---|--|
| Ítem   | Criterios   | Modo de Verificación  | Aspectos verificados   |
|  |   |   | <p>Frente a este verifica, el Plan de Respuesta ante Emergencias del MHCP Apo.2.2_SST_Fr.29 del 27 de noviembre de 2020, actualizado a 2023; sin embargo se evidencio que este no se encuentra formalizado en el Sistema de Único de Gestión del Ministerio, así mismo se muestra una diferencia entre la fecha de documento y la fecha de creación; en cuento a lo anterior en la vigencia anterior se recomendó generar la alerta al Ministerio sobre su formalización y actualización a la luz de lo establecido en el decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.25; para lo cual el auditado indica: En conversación con la Líder de la Brigada de Emergencia del MHCP, "se consultó sobre la pertinencia de la actualización del documento, a lo que indicó que actualmente se está trabajando en su actualización y que se estima la formalización de la nueva versión en septiembre de 2025.</p> <p>No obstante, considerando las remodelaciones en curso en el edificio, yo creo que el proceso podría tomar más tiempo, ya que el nivel de riesgo y los factores de vulnerabilidad podrían variar en función de los cambios estructurales."</p> <p>Por lo anterior se <b>cumple</b> con los criterios establecidos.</p> |
| 20   | Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias | Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias | <p>Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la</p> <p>Para verificar su cumplimiento se solicitó el documento de conformación de la brigada, los soportes de capacitación y la entrega de dotación.</p>  |

| Verificación de los Estándares Mínimos Resolución 0319 de 2019<br>Criterios Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III |                                |   |   |
|--|--------------------------------|---|---|
| Ítem   | Criterios                      | Modo de Verificación  | Aspectos verificados  |
|  |                                | capacitación y entrega de la dotación   | <p>Para la vigencia auditada la Unidad realizo la convocatoria para la conformación a una brigada de emergencia.</p> <p>Como evidencia se relacionan las capacitaciones realizadas a los integrantes de la brigada de emergencia y gestionadas por el MHCP y ARL POSITIVA, la participación del curso y la asignación de recursos.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se <b>cumple</b> con los requisitos establecidos</p>  |
| 21   | Revisión por la alta dirección | Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección los resultados del Sistema de Gestión de SST | <p>Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta de la revisión por la alta dirección de los resultados del Sistema de Gestión de SST</p> <p>Se solicito evidencia de revisión de resultados del Sistema de Gestión de SST por la alta dirección.</p> <p>Se reviso la información suministrada y se evidenció que la rendición de cuentas se llevó a cabo el 10 de febrero de 2025, de manera virtual, con la participación de la Directora y la Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional. De acuerdo con lo indicado por el auditado en esta sesión, se presentó la ejecución del Plan Anual de Trabajo y el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>Como resultado de dicha rendición, no se generaron observaciones de mejora ni surgieron recomendaciones adicionales para la vigencia 2025.</p> <p>Por lo anterior se <b>cumple</b> con los criterios establecidos.</p> |

## 6.1. Reporte de la Autoevaluación

El Ministerio del Trabajo, emitió la Circular 071 de 2020 por medio de la cual ordenó con base en la Resolución 0312 de 2019 artículo 28, parágrafo 2: "Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos (...) Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 (...) y en articulación con el Artículo 29 "Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo" la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: [www.fondoriesgoslaborales.gov.co](http://www.fondoriesgoslaborales.gov.co) un botón titulado "Autoevaluación y plan de mejoramiento".

Frente al reporte de la autoevaluación, se verifico que se realizó el conforme el formato remitido por la administradora del SG- SST.

## 7. Gestión del riesgo

Frente a los riesgos asociados al Sistema de Gestión del Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentran establecidos en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, para la cual se recomienda realizar la revisión y actualización correspondiente a los posibles cambios administrativos que se han presentados en la Unidad, así como continuar con el desarrollo y seguimiento de las actividades que controlan estos riesgos.

## 8. Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora

### 8.1. Aspectos positivos

Bajo el Decreto 1792 del 21 de diciembre de 2021, fue modificada la planta de personal, a costo 0 en que se crea el cargo Profesional Universitario 2044 – 01, en cuya descripción de las funciones numeral 1 se establece que el cargo deberá Fungir como responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la URF, por lo que aporta al cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad vigente del sistema por parte de la Unidad.

Se dio cumplimiento al plan de trabajo establecido en un 98%, el cual consolida las actividades que se desarrollan en el marco del sistema que contribuye con el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

El proceso subsana las recomendaciones generadas de la verificación realizada para la vigencia 2023, el cual contribuye con la buena operación del sistema.

## 8.2. Observaciones y oportunidades de mejora

De acuerdo con la evaluación realizada al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo correspondiente a la vigencia 2024, se evidenció la siguiente debilidad:

| No. | Observación  | Acción   | Producto Esperado  | Responsable    | Fecha de Cumplimiento    |
|-----|--|--|--|----------------|--------------------------|
| 1   | Se realiza la verificación de la aplicación del procedimiento GH-SST-PD-001 Reporte e investigación de incidentes y accidentes de Trabajo en el accidente de trabajo presentado en la vigencia, del cual se evidenciaron debilidades en la aplicación toda vez que se encontró que se omitió el levantamiento de registros a causa de cambios en la manera de realizar el procedimiento de investigación de accidentes, por lo tanto se recomienda actualizar el documento al quehacer actual de la Entidad. | Actualizar el procedimiento de Reporte e investigación de incidentes y accidentes de Trabajo | Procedimiento Actualizado y formalizado en el Sistema de Gestión Institucional | Marlen Lombana | 30 de septiembre de 2025 |
| 2   |  |  |  |                |                          |

## 9. Conclusiones

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF da cumplimiento con los criterios establecidos para la implementación y gestión del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST.

El proceso subsana las recomendaciones generadas de la verificación realizada para la vigencia 2023, el cual contribuye con la buena operación y mantenimiento del SG – SST

## 10. Elaboración del informe

|                            |                                 |
|----------------------------|---------------------------------|
| <b>Nombre del auditor:</b> | Angie Johanna Corredor Estrella |
| <b>Fecha del informe:</b>  | 30 de abril de 2025             |